RESOLUCIÓN DECANAL Nº 544-2025-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 10 de diciembre de 2025

Visto, la Solicitud con registro Nº 2559724 de fecha 29 de octubre de 2025, presentado por los bachilleres **Wilber Gutierrez Taboada** y **Marisol Chavez Mayhua**, solicitando revisión y aprobación del Proyecto de Tesis;

CONSIDERANDO:

Que, los bachilleres pertenecen a la Escuela Profesional de Economía, quienes han cumplido con presentar tres ejemplares del Proyecto de Tesis: **Determinantes del crecimiento de la manufactura en el Perú: evidencia empírica usando modelo ARDL, 1990-2024;**

Que, mediante Memorando Múltiple No 249-2025-UNSCH-FCEAC-D, con fecha 07 de noviembre de 2025 se nominó a la Comisión de Revisión y Aprobación del Proyecto de Tesis, integrado por los profesores: Hermes Segundo Bermúdez Valqui (Presidente), Juan Alberto Huaripuma Vargas (Miembro) y al prof. Jesús Huamán Palomino (Asesor-Miembro);

Que, mediante Dictamen S/N de fecha 01 de diciembre de 2025 la Comisión de Revisión y Aprobación, ha emitido el dictamen favorable aprobando su Proyecto de Tesis;

De conformidad por lo dispuesto en los artículos 22 del Reglamento General de Grados Académicos y Títulos Profesionales - UNSCH, aprobado mediante Resolución Nº 3403-2024-UNSCH-CU de fecha 20 de agosto del 2024;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR** el Proyecto de Tesis **Determinantes del crecimiento de la manufactura en el Perú: evidencia empírica usando modelo ARDL, 1990-2024**, presentado por los bachilleres **Wilber Gutierrez Taboada** y **Marisol Chavez Mayhua**, para optar el Título Profesional de Economista.

Artículo 2º **AUTORIZAR,** a los recurrentes el desarrollo del indicado Proyecto de Tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos (02) años.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución:
E.P. de Economía.
Interesados.
Archivo.
PHV/jhp